



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO No. 8

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN
PARCIAL TOTAL No. 04

Tame Arauca, 25 de mayo de 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MICHELLE DAIANA MENA CÁRCAMO Identificación: 1.018.485094 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Cantón Militar Santa Bárbara Arauca - Arauca Teléfono de contacto: 3002662130 E-mail de contacto: michellecarcamo96@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: My JOSE VICENTE PISCIOTTI RAMIREZ Cargo: oficial Jurídico Fudra8 Resolución de Nombramiento No. 2026190000009065 del 28 de Enero de 2026
3. No. DEL CONTRATO –FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 152-CENACYOPAL-2026. Fecha de suscripción: 30-01-2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 39-44-101180503 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación: 30-01-26 Aprobado por: TC. JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEEN
5. CRP	No. CDP 12226 Fecha expedición: 27/01/2026 No. CRP: 5926 Fecha expedición: 31-01-2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-031 Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL YOPAL Posición catálogo de gasto: A—02-02-02-008-002 Fuente: NACION Recurso: 10 CSF Valor: \$ 60.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 DE FEBRERO DE 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única (cuando aplique) y la expedición del registro presupuestal, hasta el 30 de noviembre de 2026.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR Y ORIENTADOR JURÍDICO PARA LA FUDRA8..
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1. Asesorar al Comandante y Jefe de estado Mayor de la FUDRA8, en lo concerniente a la aplicación de los DDHH, normas del DIH. 2. Brindar asesoría en todas las etapas del proceso disciplinario y administrativo





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO No. 8**

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Velar por el cumplimiento de los términos de instrucción. 4. Proyectar las decisiones propias de la investigación disciplinaria y administrativa 5. Verificar el adecuado archivo de los expedientes. 6. Brindar la asesoría a las dependencias del Estado Mayor de la FUDRA8 7. Asesoría, seguimiento y proyección de las respuestas a las denuncias instauradas contra miembros de la institución por vulneración de DDHH y preceptos del DIH (quejas). 8. Tramitar, asesorar las respuestas, solicitudes, peticiones, recursos, tutelas de la población civil y militar proveniente de los tribunales, juzgados, etc., que sean de competencia de la Unidad. 9. Preparar y proyectar informes, según instrucciones del Comandante de la FUDRA8. 10. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato, hasta la finalización del término de ejecución del mismo y en lugar que el contratante las requiera. 11. Participar en las diferentes capacitaciones ordenadas por los Comandos superiores, bien sean virtuales o presenciales, inclusive fuera de la sede de la Unidad para la cual preste sus servicios. 12. Dar cumplimiento a los planes emitidos por el Comando superior, en modo, tiempo y lugar. 13. Elaborar mensualmente informe de la gestión realizada en el desarrollo de las actividades contractuales 14. Proyectar las decisiones de segunda instancia de los procesos disciplinarios y administrativos de las Unidades del escalón Táctico Batallón orgánicas de la FUDRA8 15. Capacitar al personal del Estado Mayor y las Unidades del escalón Táctico Batallón orgánicas de la FUDRA8 en temas relacionados en el Derecho. <p>Las demás obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.</p>												
10. PERIODO DEL INFORME	Mayo del 2026												
11. DOCUMENTOS SOPORTAN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación No. 2: Brindar asesoría en todas las etapas del proceso disciplinario y administrativo</p> <table border="1" data-bbox="683 1556 1482 1837"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>AUTO</td> <td>39599-2025</td> <td>AUTO MEDIANTE EL CUAL SE FIJA FECHA EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO AUDIENCIA.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>OFICIO</td> <td>39599-2025</td> <td>OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA AL INVESTIGADO LA FECHA EN</td> </tr> </tbody> </table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	AUTO	39599-2025	AUTO MEDIANTE EL CUAL SE FIJA FECHA EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO AUDIENCIA.	2	OFICIO	39599-2025	OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA AL INVESTIGADO LA FECHA EN
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO										
1	AUTO	39599-2025	AUTO MEDIANTE EL CUAL SE FIJA FECHA EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO AUDIENCIA.										
2	OFICIO	39599-2025	OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA AL INVESTIGADO LA FECHA EN										





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO No. 8

			LA QUE SE LLEVARÁ A CABO AUDIENCIA.
3	OFICIO	39599-2025	OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA A LA DEFENSA LA FECHA EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO AUDIENCIA.
4	AUTO	39742-2025	AUTO MEDIANTE EL CUAL SE FIJA FECHA EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO AUDIENCIA.
5	OFICIO	39742-2025	OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA AL INVESTIGADO LA FECHA EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO AUDIENCIA.
6	OFICIO	39742-2025	OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA A LA DEFENSA LA FECHA EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO AUDIENCIA.
7	AUTO	39795-2025	AUTO MEDIANTE EL CUAL SE FIJA FECHA EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO AUDIENCIA.
8	OFICIO	39795-2025	OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA AL INVESTIGADO LA FECHA EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO AUDIENCIA.
9	ACTA	39372-2025	ACTA MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA PERSONALMENTE AL INVESTIGADO.
10	OFICIO	39372-2025	OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA FECHA EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO AUDIENCIA.
11	AUTO	CASO PERALTA	AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL SLP PERALTA.
12	OFICIO	CASO PERALTA	OFICIO DE COMUNICACIÓN DE LEY A LA FUDRA8 DEL AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL SLP PERALTA.
13	OFICIO	CASO PERALTA	OFICIO DE COMUNICACIÓN DE LEY A LA PGN DEL AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO No. 8

			DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL SLP PERALTA.
14	OFICIO	CASO PERALTA	OFICIO DE COMUNICACIÓN DE LEY A LA DIPER DEL AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL SLP PERALTA.
15	OFICIO	CASO PERALTA	OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE CITA AL INVESTIGADO A QUE EFECTÚE NOTIFICACIÓN PERSONAL.
16	ACTA	CASO PERALTA	ACTA MEDIANTE LA CUAL SE EFECTÚA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
17	AUTO	CASO NAVARRO	AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL SLP PERALTA.
18	OFICIO	CASO NAVARRO	OFICIO DE COMUNICACIÓN DE LEY A LA FUDRA8 DEL AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL SLP PERALTA.
19	OFICIO	CASO NAVARRO	OFICIO DE COMUNICACIÓN DE LEY A LA PGN DEL AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL SLP PERALTA.
20	OFICIO	CASO NAVARRO	OFICIO DE COMUNICACIÓN DE LEY A LA DIPER DEL AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL SLP PERALTA.
21	OFICIO	CASO NAVARRO	OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE CITA AL INVESTIGADO A QUE EFECTÚE NOTIFICACIÓN PERSONAL.
22	ACTA	CASO NAVARRO	ACTA MEDIANTE LA CUAL SE EFECTÚA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
23	CONSTANCIA	37875-2025	CONSTANCIA SECRETARIAL – UNIVERSIDAD NO EMITIÓ RESPUESTA A REQUERIMIENTO.
24	AUTO	37875-2025	AUTO MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA ABOGADO DE OFICIO DENTRO DE LA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO No. 8

			INVESTIGACIÓN.
25	NOTIFICACIÓN	37875-2025	NOTIFICACIÓN POR ESTADO DEL AUTO QUE NOMBRA DEFENSOR DE OFICIO.
26	CONSTANCIA	37875-2025	CONSTANCIA MEDIANTE LA CUAL QUEDA EJECUTORIADO EL AUTO DE NOMBRAMIENTO DE DEFENSOR DE OFICIO.
27	OFICIO	37875-2025	OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA AL ABOGADO SU NOMBRAMIENTO
28	AUTO	37875-2025	AUTO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EXPEDICIÓN DE COPIAS A LA DEFENSA DE OFICIO Y SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA.
29	ACTA	39599-2025	ACTA DE AUDIENCIA DE LECTURA DE CARGOS.
30	ACTA	39742-2025	ACTA DE AUDIENCIA DE LECTURA DE CARGOS.
31	ACTA	39372-2025	ACTA DE AUDIENCIA DE LECTURA DE CARGOS.
Obligación No. 3. Velar por el cumplimiento de los términos de instrucción			
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	VERIFICACION TERMINOS INSTRUCCIÓN		SE VERIFICARON LOS TÉRMINOS PROCESALES DENTRO DE LAS INVESTIGACIONES ASIGNADAS CON EL FIN DE DAR APLICACIÓN AL PRINCIPIO DE CELERIDAD PROCESAL Y DE ESTA MANERA EVITAR VULNERACIONES A LA NORMA DISCIPLINARIA (PROCESAL).
Obligación No. 4. Proyectar las decisiones propias de la investigación disciplinaria y administrativa.			
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	AUTO	CASO PERALTA	AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO No. 8

				INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL SLP PERALTA.												
	2	AUTO	CASO NAVARRO	AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL SLP PERALTA.												
	<p>Obligación No. 9. Preparar y proyectar informes, según instrucciones del Comandante de la FUDRA8</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>INFORMES POWER POINT Y ACTAS</td> <td></td> <td>SE ACTUALIZA INFORMACION DE SEGUIMIENTO PROCESOS EN POWER POINT.</td> </tr> </tbody> </table>				No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO		INFORMES POWER POINT Y ACTAS		SE ACTUALIZA INFORMACION DE SEGUIMIENTO PROCESOS EN POWER POINT.				
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO													
	INFORMES POWER POINT Y ACTAS		SE ACTUALIZA INFORMACION DE SEGUIMIENTO PROCESOS EN POWER POINT.													
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: \$60.000.000 Valor autorizado a pagar: \$ 6.000.000															
13. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	PAGO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>COLFONDOS</td> <td>\$384.000</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SANITAS</td> <td>\$300.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$12.600</td> </tr> </tbody> </table>			Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	COLFONDOS	\$384.000	SALUD	SANITAS	\$300.000	ARL	POSITIVA	\$12.600
Obligación	Entidad	Vlr. Pago														
PENSIÓN	COLFONDOS	\$384.000														
SALUD	SANITAS	\$300.000														
ARL	POSITIVA	\$12.600														
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <ol style="list-style-type: none"> (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago) 															





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO No. 8**

15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/> Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	NINGUNA
17. CONCLUSIONES	Durante el mes de mayo el contratista cumplió con las obligaciones contractuales.

Para constancia se firma en Tame Arauca, a los 25 días del mes de mayo de 2026



MY. JOSE VICENTE PISCIOTTI RAMIREZ
OFICIAL ASESOR JURIDICO FUDRA8.

SUPERVISOR: 152-CDPS-CENACYOPAL-2026

Resolución de Nombramiento No. 2026190000009065 del 28 de Enero de 2026

